



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 851 DE 2019 (24 DE DICIEMBRE)

POR EL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL ESTANDARTE DE LA UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL DE ANTITERRORISMO (UNIPOL)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales, en particular la consagrada en el numeral "2" del artículo 315 de la Constitución política, y:

CONSIDERANDO

Que corresponde al Alcalde, como primera autoridad de Policía del Municipio, conservar el orden público en su jurisdicción, de conformidad con la Ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del Gobernador.

Que el Cuerpo de Policía constituye una de las Instituciones básicas de la Administración Municipal, para garantizar la paz, el orden público y la tranquilidad de los residentes, al tener encomendada la honrosa misión que les confieren los Artículos 2 y 218 de la Constitución Nacional, de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, para proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, garantizando de esta manera el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que mediante comunicado no. S-2019 035261/DISEC-UNIPOL 29.25 el Comandante de la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo, Teniente Coronel HADER GUSTAVO VARGAS VEGA, solicitó al Señor Alcalde Municipal de Chía, *"que en atención al aniversario número 128 de la Policía Nacional de Colombia, (...) sea otorgada la condecoración que la ciudad entrega como muestra de reconocimiento y gratitud al estandarte de nuestra ciudad, teniendo en cuenta los apoyos brindados por parte de la Unidad Nacional de Intervención Policial de Antiterrorismo (UNIPOL), los cuales han reflejado resultados contundentes, en pro del mejoramiento de la seguridad ciudadana"*.

Que es deber de la Administración Municipal hacer un merecido reconocimiento, exaltando el Estandarte de la UNIPOL, que con gran profesionalismo han demostrado su entereza, dedicación consagrada al servicio de la comunidad y al correcto, ejemplar y eficiente cumplimiento del deber que sus funciones impone.

Que el día cinco (05) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se celebró el CXXVIII centésimo vigésimo octavo aniversario de la Policía Nacional y, como reconocimiento, se realizará la entrega en nota estilo del presente decreto al Estandarte de la UNIPOL.

GP



Que el reconocimiento a las acciones y servicios excepcionales realizados en el Municipio por los miembros de la UNIPOL, no solo representan la manifestación de gratitud y solidaridad de los ciudadanos, sino también el querer de la Administración Municipal para estimular y fomentar las cualidades profesionales de aquellos hombres comprometidos con las autoridades y la comunidad.

En mérito de lo expuesto, El Alcalde Municipal de Chía,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXALTAR y hacer un reconocimiento oficial especial al Estandarte de la Unidad Nacional de Intervención Policial de Antiterrorismo (UNIPOL) al servicio del Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca; al que se entregará copia del presente decreto en nota de estilo por el gran profesionalismo con que han realizado en el Municipio, de manera permanente, su labor consagrada al servicio de la comunidad y al correcto, ejemplar y eficiente cumplimiento del deber que sus funciones impone.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente reconocimiento oficial se hará el día treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), como reconocimiento al CXXVIII centésimo vigésimo octavo aniversario de la Policía Nacional, para destacar los valores ciudadanos de los servidores de esta importante Institución en toda la jurisdicción del territorio de la República de Colombia,

Entréguese copia del presente decreto en nota estilo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Proyectó: Corone  José William Arias García - Secretario de Gobierno

Revisó: Dr. Edgar Alexis Rotavista Valderrama

Aprobó: Dra. Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica. 